



**COMUNICADO N° 24-2023/SITRACON-JD**

**LOS CONCURSOS INTERNOS SON PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PARLAMENTARIO**

En sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República de ayer martes se ha aprobado la convocatoria a un concurso interno para cubrir plazas vacantes —actualmente encargadas— de secretarios técnicos de Comisiones Ordinarias y de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, pudiendo participar en este concurso tanto el personal del Servicio Parlamentario como el personal de confianza de despachos congresales de la Organización Parlamentaria.

Al respecto, el SITRACON expresa a la Mesa Directiva su preocupación y malestar por el manejo de un concurso interno donde —a pesar de encontrarse encargadas las plazas a concursar con personal del Servicio Parlamentario— se posibilita la participación del personal de la Organización Parlamentaria, carente de experiencia en las funciones altamente especializadas de secretario técnico de Comisiones.

Los concursos internos son para la participación del personal del Servicio Parlamentario. Las vacantes no cubiertas en dichos concursos se ofertan, posteriormente, mediante concurso público donde puede participar el personal de confianza de la Organización Parlamentaria así como cualquier otro ciudadano ajeno al Congreso de la República.

La participación del personal de la Organización Parlamentaria en un concurso interno, y sobre todo hacia la finalización de las funciones de la actual Mesa Directiva, no brinda transparencia alguna a un proceso que debería haber sido convocado tiempo atrás y no a última hora, máxime cuando se pretende contratar a una universidad caviar y desprestigiada para que lleve a cabo dicho concurso generándose mayores gastos al presupuesto institucional, y más bien se presta para la sospecha de querer favorecer a algunos allegados de la Organización Parlamentaria en desmedro de los trabajadores del Servicio Parlamentario.

De otro lado, en el concurso interno se tiene que considerar la experiencia en las labores de secretario técnico de Comisiones y no solamente el nivel académico o de capacitación, habida cuenta que los secretarios técnicos deben conocer las técnicas y la hermenéutica parlamentarias, las mismas que se aprenden en la práctica diaria y efectiva de las funciones en cada una de las Comisiones Ordinarias.

Finalmente, hacemos un llamado a la Mesa Directiva a no exponer aún más el prestigio del Congreso de la República, al convocar a un concurso interno con participación de personal de confianza de los despachos congresales, sin la transparencia debida y sin que se respete el principio de oportunidad.

Esta decisión de la Mesa Directiva debería dejarse sin efecto, y más bien se debería aprobar el Programa de Incentivos al Retiro Voluntario para el personal que quedó con secuelas por el Covid-19 o el personal cercano a la edad de jubilación, tal como se indica en la parte considerativa del Decreto Supremo que autorizó el crédito suplementario gestionado por el Congreso de la República.

***¡NO A UN CONCURSO DE PLAZAS AL TÉRMINO DEL MANDATO!***

**Lima, 21 de junio de 2023.**

**TULIO VIZCARRA BASTO**  
Secretario General